

NÚMERO: 41-19

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones.

VISTOS: Los oficios núms. 1916, 1928 y 1929, del 10 y 11 de diciembre de 2018, respectivamente, del mayor general Elvis M. Feliz Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTOS: Los oficios núms. 42424, 42428 y 42431, del 7 de diciembre de 2018, del reniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al mayor general piloto Richard Vásquez Jiménez, FARD, comandante general de la Fuerza Aérea de República Dominicana, a aceptar y usar la condecoración "Orden al Mérito Newberiano", otorgada por el presidente del Instituto Nacional Newberiano del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina.

ARTÍCULO 2. Se autoriza al general de brigada piloto Juan Darío Tejada Quintana, FARD, sub comandante general de la Fuerza Aérea de República Dominicana, a aceptar y usar la condecoración "Orden al Mérito Newberiano", otorgada por el presidente del Instituto Nacional Newberiano del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina.

ARTÍCULO 3. Se autoriza al general de brigada piloto Alberto Carlos Lagrange Madera, FARD, a aceptar y usar la condecoración "Orden al Mérito Newberiano", otorgada



por el presidente del Instituto Nacional Newberiano del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DAME O MEDINA